



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 087584189-004-2021-00360-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS MANANTIALES MANZANA 3B NIT 901.089.877
DEMANDADO: JHANIA ISABEL ZAMBRANO YEPES C.C. 1.085.167.436

INFORME SECRETARIAL – Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez a su Despacho la presente demanda informándole que se recibió oficio proveniente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD. Sírvase proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Soledad, Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, se recibió escrito de SECRETARIA DE MOVILIDAD donde señala:

Referencia

Proceso: Ejecutivo
Expediente nro.: 08758418900420210036000
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS MANANTIALES MANZANA 3B
Demandado: JHANIA ISABEL ZAMBRANO YEPEZ
Oficio: 967 del 15 de septiembre del 2021 radicado el 15 de octubre del 2021.

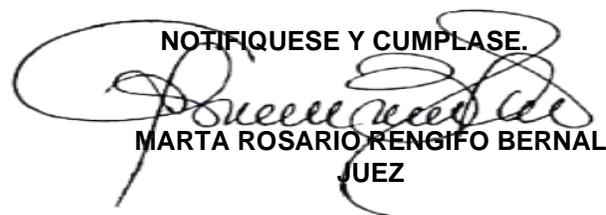
En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) JHANIA ISABEL ZAMBRANO YEPEZ desde el 23/10/2017 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa URT429, clase automóvil, servicio particular.

De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de la referencia, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

En consecuencia, se agregará al expediente el documento referenciado para que repose como pieza procesal

RESUELVE

1. Agregar al expediente el oficio recibido por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA